



Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.

RESOLUCION EXENTA N° 5791

SANTIAGO, 10 DE AGOSTO 2010.

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**VISTOS:** Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (1) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Metropolitana y lo solicitado por la Intendencia de la Región Metropolitana, mediante el Oficio N° 2345, de fecha 10.08.2010.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIPI.	

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

**INSTITUCION:** MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

**VALOR :** \$ 91.182.360.-

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA :** 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

**FINALIDAD:** Pagar gastos de emergencia correspondientes a la adquisición de viviendas de emergencia, arriendo de camiones y maquinaria, efectuados para entregar ayuda inmediata a damnificados y reparar daños ocasionados por el sismo ocurrido el 27.02.10, según se indica:

Detalle	Monto en \$
1. Retiro de escombros	17.461.860
2. Viviendas de emergencia	73.720.500
<b>Total</b>	<b>91.182.360</b>

**FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA:** Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

**RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES:** Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**RODRIGO UBILLA MACKENNEY**  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

**JOHN BARRA INOSTROZA**  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior



Distribución:  
Municipalidad de Conchalí  
Div. Adm. y Finanzas  
Intendencia Región Metropolitana (c.i)  
Oficina Nacional de Emergencia  
Oficina de Partes

